



# Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613  
5813 Alcira-Córdoba

Nº 33 Año 2025 Letra \_\_\_\_\_

Iniciador: \_\_\_\_\_

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

DISPONE LA INMEDIATA INTERVENCIÓN DEL TANQUE DE AGUA UBICADO

EN CALLE SAN MARTÍN, ENTRE MANUEL BELGRANO Y MALVINAS

ARGENTINAS, PARA EVITAR POTENCIALES ACCIDENTES Y DAÑOS A

VIVIENDAS Y VECINOS EN LA ZONA.

Iniciado el: 15/10/2025

## H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 14/10/2025

Sesión Entrada Día: 15/10/2025

Acta Nº 16/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 15/10/2025

Acta Nº 15/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 33/25

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



# *Honorable Concejo Deliberante de Alcira*

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

### ORDENANZA N° 33/25

#### FUNDAMENTOS:

Que se dispone la inmediata intervención del Tanque de Agua ubicado en calle San Martín, entre Manuel Belgrano y Malvinas Argentinas de esta localidad, para evitar potenciales accidentes y daños a viviendas y vecinos en la zona.

Que, debido al avanzado nivel de corrosión en la estructura del Tanque de Agua y de los recurrentes desprendimientos de capas de recubrimiento de armaduras, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se solicitó un minucioso estudio técnico al Ingeniero Civil Fernando Vallejos, M.P. 4724

Que de conformidad con el informe elevado por el mencionado Profesional, se ha identificado una avanzada corrosión de las armaduras que afecta severamente la resistencia del tanque, comprometiendo su estabilidad estructural; el desprendimiento de recubrimiento y la caída de escombros al suelo, que representa un riesgo para las personas cercanas; el posible colapso estructural, en la medida en que la pérdida de material puede generar fallas en la estabilidad del tanque, aumentando la probabilidad de derrumbe y la posibilidad de que su deterioro cause hundimientos en el suelo, afectando edificaciones aledañas, por causa del peso del tanque y el estado de su cimentación.

Que debido a la inviabilidad de su restauración por el alto costo de su reparación, la poca efectividad estructural, y la persistencia del riesgo, en el Informe Técnico se recomienda el desmantelamiento controlado del Tanque de Agua -o su demolición- de manera inmediata, para eliminar riesgos de colapso y prevenir accidentes; la implementación de medidas de seguridad, tales como la señalización del área afectada y la restricción de acceso hasta que se ejecute la remoción del tanque; el





## *Honorable Concejo Deliberante de Alcira*

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

análisis geotécnico del suelo, para determinar el impacto del tanque en edificaciones cercanas y prevenir hundimientos; un estudio de impacto ambiental para evaluar la posible contaminación por óxido y residuos generados durante la demolición; la disposición adecuada de escombros y materiales contaminados según normativas ambientales; así como la advertencia a los vecinos sobre los riesgos y medidas preventivas necesarias hasta completar la remoción del tanque.

Que por lo anterior, se solicita a ese Cuerpo Deliberativo que autorice el desmantelamiento controlado del Tanque de Agua -o su demolición- y la adopción de las demás medidas sugeridas en el Informe Técnico contratado.

### **POR ELLO:**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA**

### **SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE en estado de emergencia pública y de potencial peligro para los bienes y para las personas, el Tanque de Agua ubicado en calle San Martín, entre Manuel Belgrano y Malvinas Argentinas de esta localidad, de propiedad de la Municipalidad de Alcira Gigena.

**ARTÍCULO 2º:** DISPÓNESE el desmantelamiento controlado del Tanque de Agua, o su demolición.

**ARTÍCULO 3º:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a intervenir el inmueble en el que se encuentra el Tanque de Agua indicado en el artículo anterior, disponiendo las medidas urgentes tendientes al vallado y cerramiento exterior de la propiedad; la señalización adecuada del área afectada; la restricción de ingreso de personas en su interior; el desalojo y reubicación de los bienes muebles que se encuentren en ese lugar; y la comunicación de advertencias a los vecinos





## Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

sobre los riesgos y medidas preventivas necesarias hasta completar la remoción del tanque.

**ARTÍCULO 4º:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar a terceros idóneos y especialistas a los fines del desmantelamiento controlado del Tanque de Agua, o su demolición, de acuerdo con el análisis del suelo y las indicaciones técnicas que se sugieran para determinar el impacto del tanque en edificaciones cercanas y para prevenir hundimientos.


**ARTÍCULO 5º:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar a terceros idóneos y especialistas a los fines de la realización de un estudio de impacto ambiental para evaluar la posible contaminación por óxido y de los residuos generados durante la demolición; así como la disposición adecuada de los escombros y materiales contaminados según normativas ambientales.

**ARTÍCULO 6º:** ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal el análisis y evaluación de proyectos tendientes al aprovechamiento del área liberada tras la demolición.


**ARTÍCULO 7º:** IMPÚTENSE los gastos que demande la presente Ordenanza a la Partida 2.1.08.01.01.16 8 (Obras Diversas) del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 8º:** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A QUINCE DIAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

  
**MACARENA A. CERIOLI**  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de Alcira (Cba.)



  
**MATIAS R. BULLO**  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Alcira (Cba.)